



Bacalar, Quintana Roo, 18 de marzo de 2025

Convocatoria de Becas Institucionales 2025-2

En los últimos años la Universidad Politécnica de Bacalar ha realizado acciones encaminadas a cumplir con su misión: Formar integralmente profesionales a través del modelo educativo basado en competencias con una sólida formación científica, tecnológica y humanística, con responsabilidad en su entorno, socio-cultural y productivo que, contribuya responsablemente al desarrollo económico sustentable de la región, del estado y el país."

Derivado de lo anterior, y con el fin de incentivar la permanencia de nuestros estudiantes y combatir el abandono escolar, la Universidad Politécnica de Bacalar presenta su **Programa Institucional de Becas** cuyo objetivo central es otorgar diversos apoyos o estímulos al alumnado que les ayuden a concluir exitosamente sus estudios universitarios.

En esta Convocatoria se clasifican y describen los tipos de Becas a las que el alumnado podrá tener acceso durante su permanencia en la Universidad, se define el proceso y los requisitos necesarios para obtenerlas, la periodicidad en las que se otorgarán y sus tiempos de duración.

Proceso



La entrega será del 18 al 27 de marzo de 2025 hasta las 15:00 hrs





Requisitos generales

- 1. Mantener tu condición de estudiante Regular.
- 2. No tener antecedentes de mala conducta dentro y fuera de la Universidad.
- 3. No tener adeudos administrativos con la Universidad, ni sanciones por parte del Consejo de Calidad.
- 4. Contar con un promedio mínimo de 8.0.
- 5. Anexar **Constancia de Participación** en una actividad cívica y otra de compromiso social (solicitarla al Departamento de Vinculación y Prácticas Profesionales).

Tipos de becas

1. Excelencia académica

Al final de cada cuatrimestre se otorgará la Beca de Excelencia Académica al estudiante con el mejor promedio por programa educativo del periodo escolar de su generación, consistente en la exención del importe de la cuota de reinscripción del cuatrimestre siguiente.

2. Desempeño académico

Al final de cada cuatrimestre se otorgará la Beca de Desempeño Académico a los estudiantes que cuenten con un promedio igual o superior a 9.0 en el cuatrimestre inmediato anterior.

Promedio de calificación	Porcentaje de Beca
De 9.00 a 9.49	25%
De 9.50 a 10	50%

3. Beca SOS

Es la exención del importe total o parcial de la cuota de inscripción que se otorga a los estudiantes regulares, con un promedio mínimo de 8.0, que viven situaciones de alta vulnerabilidad y pobreza extrema y que no han sido beneficiados con alguna otra beca. (Anexar carta de motivos a la solicitud).





*Sujeta al número de becas asignadas.

4. Beca alumno monitor

Esta beca forma parte del Programa Institucional de Tutorías de la Universidad y consiste en la exención del importe de la cuota de reinscripción que se otorga a los estudiantes regulares que han obtenido un promedio igual o mayor a **9.0** (nueve) en el cuatrimestre inmediato anterior, que no hayan sido beneficiados con alguna otra Beca, y que se comprometen a apoyar académicamente a un grupo de compañeras o compañeros durante un cuatrimestre, mediante entrega de reportes comprobables a su coordinación académica.

5. Beca de apoyo ejidal

Es la exención del 20% del importe de la cuota de inscripción que se otorga a los estudiantes regulares de la Universidad cuyo padre o madre pertenezca al Ejido Bacalar del Municipio de Bacalar, Quintana Roo, y que no hayan sido beneficiados con alguna otra Beca.

6. Beca del 50% para servidores públicos e hijos/as de servidores públicos de Gobierno del Estado de Quintana Roo

Es la exención del 50% de la cuota de inscripción que se otorga, mediante oficio de solicitud, a los estudiantes regulares de la Universidad que sean servidores públicos o hijos/as de servidores públicos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, con la finalidad de contribuir a su desarrollo personal, siempre y cuando no hayan sido beneficiados con otra Beca.

7. Beca del 50% para trabajadores del H. Ayuntamiento de Bacalar e hijos/as de trabajadores.

Es la exención del 50% de la cuota de inscripción que se otorga, mediante oficio de solicitud, a los estudiantes regulares de la Universidad que sean servidores públicos o hijos/as de servidores públicos del H. Ayuntamiento de Bacalar, con la finalidad de contribuir a su desarrollo personal, siempre y cuando no hayan sido beneficiados con otra Beca.





8. Beca por apoyo académico

Es la exención del importe de la cuota de inscripción que se otorga a los estudiantes regulares de la Universidad que han obtenido un promedio general igual o mayor a 8.0 (ocho) y que no hayan sido beneficiados con alguna otra Beca.

Esta beca se otorgará al término del cuatrimestre considerando el número de horas que el estudiante prestó sus servicios a la Universidad, de acuerdo con la siguiente tabla:

Número de horas al cuatrimestre	Porcentaje de beca asignada
15	10%
30	20%
45	30%
60	40%
75	50%

9. Beca cocurricular

Es una beca del 100% sobre el pago de la siguiente reinscripción que se otorga a los estudiantes que fungen como instructores y responsables de los clubs deportivos, culturales y cívicos con los que actualmente cuenta la Universidad y que cumplen con las siguientes características:

- -Mantener un promedio igual o superior a 8.0
- -Presentar la constancia que emite el Departamento de Vinculación y Prácticas Profesionales en la cual se haga constar su participación como responsable del club y haber cumplido con las actividades a lo largo del cuatrimestre.

Vigencia

La Beca estará vigente durante todo el cuatrimestre siguiente a su publicación y quedará sujeta al desempeño escolar del estudiante.





Disposiciones generales

- El otorgamiento y cancelación de la Beca es competencia de la Universidad Politécnica de Bacalar a través del Comité de Becas.
- El llenado de la solicitud no garantiza la autorización de la Beca.
- No será autorizada ninguna solicitud que contenga datos falsos o incompletos en la documentación.
- La Beca será intransferible.
- No habrá prórroga ni se aceptarán solicitudes extraordinarias.
- La beca no es compatible con ninguna otra beca, a excepción de la Beca de Excelencia.

Publicación de resultados

La publicación de la lista de estudiantes beneficiados se dará a conocer el 30 de abril de 2025, en el Departamento de Servicios Escolares y medios de comunicación electrónicos de la Universidad. y el próximo periodo de reinscripciones será del 6 al 8 de mayo de 2025, en el Departamento de Servicios Escolares de la Universidad.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR



Primer apellido:

FOTO	

Edad:

Solicitud de Beca institucional.

Nombre (s):

Segundo apellido:

Matrícula: Teléfono:			Ciud	ad:	Municipio:	Estado:	
Progra	ma Educativo:						
	Ing. En Animación y Efectos Visuales. Lic. en Administración de Empresas Turísticas. Lic. en Nutrición. Lic. Terapia Física. Lic. en Gestión y Desarrollo Turístico (NM 2024) Lic. en Ingeniería en Animación y Efectos Visuales (NM 2024) Lic. en Ingeniería en Tecnologías de la Información e Innovación Digital (NM 2024) Técnico Superior Universitario en Desarrollo de Software Multiplataforma (NM 2024) Técnico Superior Universitario en Producción Audiovisual y Animación 2D (NM 2024) Técnico Superior Universitario en Turismo (NM 2024) Lic. en Terapia Física (NM 2024)						
	Tina da Basa salisita da						
	Tipo de Beca solicitada □ Excelencia Académica y/o Desempeño Académico □ Cocurricular						
	()1	5 ()30		() 45	()60	()7	5
Motivos por lo que solicita la beca							



Hago constar bajo pro solicitar la beca.	testa de decir	verdad, que	soy una persona que tiene la necesidad económica para
Fecha	de solicitud		 Firma del solicitante
Reconozco y acepto que en Bacalar el porcentaje que m			te documento me comprometo, pagaré a la Universidad Politécnica de ascripción
PARA USO EXCLUSION Estado actual del alumno: Documentación: Observaciones:	_	□ Irregular □Incompleto	□Visitante
	_	Departamen	nto de Servicios Escolares

Consulte nuestro aviso de privacidad en el siguiente QR:

